

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Expresadas en USDólares)

A. GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.:

La Compañía se constituyó el 24 de noviembre de 2008 con la denominación Servicios de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A. mediante Escritura Pública y aprobada según Resolución No. 08.Q.IJ 005130 de la Superintendencia de Compañías el 3 de diciembre de 2008, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil en el mismo mes y año.

El 25 de junio de 2012 mediante Escritura Pública, cambió su denominación a Grupo Empresarial STCT S.A. y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de enero de 2013.

La actividad de la Compañía es mantener inversiones en las compañías del Grupo TV Cable, conformado por: Tevecable S.A., Empresa de Televisión Satelcom S.A., Suramericana de Telecomunicaciones S.A., Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A. y Telesat S.A.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó a partir del ejercicio 2011, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo y equivalentes al efectivo corresponden al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos de inversión a la vista que se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Los ajustes por las inversiones en compañías del Grupo TV Cable se registraron contra patrimonio hasta el 2010, los cobros de dividendos en efectivo por estas inversiones se contabilizan en resultados, tal como lo permiten los párrafos 5.7.5 y 5.7.6 de NIIF 9 al no estar disponibles para venta o negociación.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)Administración de riesgos:

Factores de riesgos financieros: Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional, entre otros. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La gestión del riesgo está controlada por la Administración de la Compañía siguiendo los lineamientos de las políticas aprobadas. El departamento financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Compañía.

La administración de riesgos incluye:

- Riesgo de cambio
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo
- Riesgo operacional

Riesgo de cambio: La Compañía no tiene una exposición directa al cambio de otras monedas, debido a que todas sus transacciones se las realiza internamente por el Grupo TV Cable.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

El departamento financiero hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión al tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo: A la fecha de los estados financieros, la Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés.

Riesgo operacional: Están asociados con las pérdidas monetarias que pueden surgir, por problemas de los sistemas, procedimientos no establecidos para los distintos procesos, fallas de las personas que manejan los procesos o por eventos externos. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional para así limitar las pérdidas financieras y los daños a su reputación alcanzando su objetivo.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Gerencia. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas generales para la administración del riesgo operacional, que incluye controles y procesos, tales como:

Requerimientos de adecuada segregación de funciones entre varias funciones, roles y responsabilidades.

- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Planes de contingencia.
- Normas éticas y de negocios.
- Mitigación de riesgos.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Bancos del exterior	1,320	2,370
Bancos locales	(1) 168,561	7,854
	<u>169,881</u>	<u>10,244</u>

(1) Corresponde a saldo mantenido en cuenta corriente del Banco Promerica S.A.

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Dividendos por cobrar	(1) 514,760	
	<u>514,760</u>	

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS:** (Continuación)

(1) Corresponde a los dividendos pendientes de cobro, como se detalla a continuación:

<u>Compañías</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	9,321	
Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A.	215,671	
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	289,768	
	<u>514,760</u>	

E. INVERSIONES PERMANENTES:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tevecable S.A.	240,000	240,000
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	724,000	724,000
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	66,400	66,400
Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A.	80,000	80,000
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	2,999	2,999
Telesat S.A.	32,640	32,640
(1)	<u>1,146,039</u>	<u>1,146,039</u>

(1) La participación es la siguiente:

<u>Compañías</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tevecable S.A.	99.99%	99.99%
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	99.99%	99.99%
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.	99.99%	99.99%
Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A.	99.99%	99.99%
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	99.97%	99.97%
Telesat S.A.	99.99%	99.99%

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2014	2013
Dividendos por pagar	(1)	674,420	
Otras cuentas por pagar		500	500
		<u>674,920</u>	<u>500</u>

(1) Corresponde dividendos pendientes de pago, como se indica a continuación:

Compañías	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Fideicomiso Servicio de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A.	435,136	
Grupo TV Cable Ecuador Sociedad Anónima	239,284	
	<u>674,420</u>	

G. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 10,000 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Aportes para futuras capitalizaciones: Son aportes en efectivo realizados por los accionistas.

Ajustes por adopción NIIF primera vez: En esta cuenta se registran los ajustes derivados de la adopción de las NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

H. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Corresponde a dividendos recibidos a partir de las inversiones en las siguientes compañías:

		Años terminados al	
		31/12/2014	31/12/2013
Tevecable S.A.			2,671,260
Empresa de Televisión Satelcom S.A.		1,931,880	740,340
Suramericana de Telecomunicaciones S.A.		1,519,381	
Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A.		984,991	159,660
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.		1,932,108	290,340
		<u>6,368,360</u>	<u>3,861,600</u>

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**I. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

La Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no distribuye el 15% de sus utilidades.

En los años 2014 y 2013 no hubo base imponible, tal como se indica a continuación:

	2014	2013
Utilidad contable	6,368,357	3,861,324
(-) Dividendos ganados	6,368,360	3,861,600
(-) Reinversión utilidades		
Pérdida tributaria	<u>(3)</u>	<u>(276)</u>

J. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A.**K. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es matriz de un grupo económico y como tal deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

L. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.